



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 18 de abril de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informando que se incurrió en un error en la providencia inmediatamente anterior. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2021 00064 00

Bogotá D. C., 18 de abril de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 8 de abril del año 2022, por un error de digitación, se designó al abogado Andrés Felipe Fernández Rocha como curador *ad litem* para representar los intereses de "Germán Casas Torres"; no obstante lo correcto era para defender los intereses de la sociedad "Soluciones Outsourcing BPO S.A.S."

Por lo anterior, se **CORRIGE** el mentado auto en el sentido de indicar que la designación del curador *ad litem* Andrés Felipe Fernández Rocha es para que represente los intereses de **Soluciones Outsourcing BPO S.A.S.** En lo demás manténgase incólume el auto corregido.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar en estado n°. 017 del 19 de abril de 2022. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal

**Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e766be3381863e12b8f061f4a0dabd947285d4d379328120ce79339e93851b**

Documento generado en 18/04/2022 04:07:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**